

APUNTES PARA LA HISTORIA CONSTITUCIONAL DOMINICANA

La Elección Presidencial de Bordas

(Por V. A. D.)

El Art. 47 de la Constitución de 1908 establecía de una manera categórica que el Poder Ejecutivo del Gobierno era unipersonal. Antes lo ejercía el Presidente de la República en unión de los Secretarios de Estado. El error capital de la Reforma de 1908 consistió en dejar al Presidente de la República sin sustituto, no obstante el criterio de mentalidades como la de don Emiliano Tejera, quien como constitucionalista aconsejaba que "cada vez que el pueblo elija cualquier empleado o funcionario, eligirá al mismo tiempo los suplentes que deben reemplazarlos". La injustificable supresión, a juicio del licenciado Rafael Justino Castillo, hizo que "llovieran sobre la República torrentes de calamidades" y, lo que fue aún peor, que "comenzaran las intervenciones americanas". (1)

Otro constitucionalista dominicano, el doctor Manuel de J. Troncoso de la Concha, considera que realmente la Constituyente de 1908 "cometió un grave error" al suprimir la Vicepresidencia; y que al estatuir se cubriera la vacante, en caso de muerte, destitución, incapacidad o renuncia del Presidente por medio de una ley "erró más gravemente todavía", ponderando que fue tan confuso el sistema establecido en 1908, generador de "los tristísimos acontecimientos de 1911 y 1916", que "no se supo nunca con certeza si el Presidente designado por el Congreso debía serlo por lo que faltaba del período de su antecesor, o por el tiempo que le determinaba la ley de su designación o hasta tanto fuera elegido un nuevo Presidente por los Colegios Electorales". (2)

(1) Lic. R. J. Castillo: **Mi contribución**, en el núm. 686 de LA OPINION, S. D. 2 abril 1929.

(2) Dr. M. de J. Troncoso de la Concha: **Sobre reformas constitucionales**, en el núm. 10470 del LISTIN DIARIO, S. D. 5 abril 1924.



El “Consejo de Secretarios de Estado” como Poder Ejecutivo en sustitución del Presidente de la República, lo instituyó la Constitución de 1844 en su Artículo 99, y fue mantenido por todos los constituyentes, exceptuando desde luego las veces en que se establecía la Vicepresidencia de la República. Algunas Reformas hasta especificaban que el “Consejo de Secretarios de Estado”, encargado del ejercicio del Poder Ejecutivo del Gobierno en los casos de muerte, inhabilitación, renuncia o impedimento temporal del Presidente de la República, sería “presidido por el Ministro de lo Interior” (Constitución de 1865, Art. 69, de 1866 Art. 53, etc.). De conformidad con este precepto, cuando en 1878 renunció el Presidente Lic. Jacinto de Castro, fue sustituido automáticamente por el “Consejo de Secretarios de Estado” bajo la Presidencia del Ministro de lo Interior y Policía, que lo era el general Cesáreo Guillermo. La única Reforma que prescindió de las fórmulas clásicas para cubrir la vacante de la sucesión presidencial, dejando tan peligroso vacío en la Carta Sustantiva, fue la de 1908. Eso se debió a causas políticas del momento, que conviene historiemos brevemente.

El 16 de diciembre de 1906 el “Centro Provincial Horacista” de la Capital resolvió presentar la candidatura de los generales Cáceres y Vásquez para las dos más altas magistraturas en el siguiente periodo constitucional, que se iniciaría el 27 de febrero de 1909. (3) No se insistió en el asunto, pues los dos prohombres guardaron silencio; pero nueve meses después apareció un artículo acerca de la Vicepresidencia (4) escrito por el licenciado Pedro A. Bobea, distinguida figura del horacismo en La Vega, señalando abiertamente al general Vásquez para dicho cargo. Pocos días después salió una carta **Sin Sobre** firmada por el señor Horacio Lamarche en la cual, contrariando al político vegano, se decía “que el exceso de desinterés de Horacio Vásquez junto con su loable dedicación a obras de patriotismo lo harán no aceptar su candidatura para la Vicepresidencia”, que “los amigos todos nos pongamos de acuerdo en la elección del que haya de ayudar al Gral. Cáceres en su gestión en el

(3) LISTIN DIARIO núm. 5236, S. D. 19 diciembre 1906.

(4) LISTIN DIARIO núm. 5457, S. D. 11 septiembre 1907.



nuevo período” y señalaba: “Ahí están don Emiliano Tejera, don Federico Velázquez y Hernández, Manuel Lamarche García, el Gral. Jesús Ma. Céspedes y el Gral. Leonte Vásquez” (5) Poco después, el 19 de octubre, el “Centro Superior Horacista” declaraba que mantenía su acuerdo de fecha 16 de diciembre del año anterior, pero que aplazaba el curso de sus gestiones, teniendo en cuenta que en la próxima Asamblea Constituyente que se reuniría en Santiago “quizás quede suprimida la Vicepresidencia de la República, en cuyo caso, ya tendría que variarse por una fuerza mayor, el curso de sus gestiones” (6) Estas intringulis políticas ponen al descubierto las causas por las cuales la Constitución sancionada el 14 de Junio de 1907 por el Congreso Nacional, en función Constituyente, no fue publicada por el Poder Ejecutivo sino tres meses más tarde, o sea el 9 de Septiembre; y como esa Revisión mantuvo la Vicepresidencia, apenas once días después, el 20 del mismo mes, se “declaraba la necesidad de la reforma de la Constitución Política del Estado” en su casi totalidad, y cuyos fines primordiales eran los dos siguientes: la supresión de la Vicepresidencia, que parece se había convertido en manzana de discordia, pues se dijo y se ha escrito que el Gral. Cirilo de los Santos (a) Guayubín, la aspiró al percatarse del rechazo de don Horacio; y el de alargar el período presidencial que era de cuatro, a seis años. Solamente la Reforma del 16 de diciembre de 1854 y la Revisión de 1872 habían establecido anteriormente este período. A raíz de la catástrofe de “Los Higüeros” (no de los Higüeritos), en jurisdicción del Cotuy, en donde se reunieron con motivo del bautizo del hijo del General Guayubín, dueño de la estancia, “hubo rumores de que a la sombra del bautismo se tratarían asuntos políticos; revolucionarios, según algunos, y según otros, sobre presión que debía ejercerse con el Presidente de la República y la Asamblea Constituyente reunida en Santiago, para que no se suprimiera la Vicepresidencia, a la cual, según se dijo, aspiraba el general Guayubín. Si tal intención hubo, dice el licenciado Ml. Ubaldo

(5) LISTIN DIARIO núm. 5468, S. D. 24 septiembre 1907.

(6) LISTIN DIARIO núm. 5489, S. D. 19 octubre 1907.



Gómez, ni de una ni de otra cosa, se trató, según nuestras informaciones". (7)

La catástrofe de **Los Higüeros**, ocurrida en la noche del 15 de febrero de 1908, siete días antes de que la Asamblea Constituyente reunida en la ciudad de Santiago terminara sus trabajos y votara la Reforma, la cual se efectuó el día 22 del mencionado mes, pone de manifiesto que la aspiración del general Guayubín no era el motivo primordial de la supresión de la Vicepresidencia de la República.

Los constituyentes de 1878 fueron más lejos en su previsión, pues tuvieron en cuenta independientemente de los casos de muerte, inhabilitación, renuncia o impedimento temporal (Art. 60), el caso de acusación (Art. 61, en cuya ocurrencia el Poder Ejecutivo sería cubierto por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien, llegado el caso, estaba obligado a nombrar inmediatamente un Consejo de Ministros conforme a la Constitución. Fue bajo el imperio de esa regla que, al ser derribado el Presidente González, los generales Guillermo y Heureaux, jefes de la revolución triunfadora, llamaron al Presidente de la Suprema Corte de Justicia licenciado Jacinto de Castro, a ocupar la Presidencia de la República en septiembre de 1878.

Conocidos, pues, los principales antecedentes y causales de los lamentables acontecimientos de 1911, de 1912, de 1913 y de 1916, es indudable que los constituyentes de 1908 al cavar profunda sima en la Carta Sustantiva, como lo es indudablemente el dejar sin sustituto al Presidente de la República, cometieron un error gravísimo, como ha sido acertadamente señalado por nuestros más eminentes jurisconsultos.

La verdad es que conforme al sistema constitucional establecido en 1908, al ocurrir la desaparición del Presidente, por incapacidad, renuncia o muerte, el Poder Ejecutivo del Gobierno quedaba acéfalo. Así lo comprendió y lo expresó el Congreso Na-

(7) Lic. Manuel Ubaldo Gómez: **Resumen de la Historia de Santo Domingo**. Imprenta Mercedes. La Vega, R. D. 1922, tomo tercero, pág. 196.



cional cuando don Juan Isidro Jiménes el 7 de mayo de 1916 renunció “ante la nación el Poder Ejecutivo, con irreverencia del mandato constitucional que le requiere hacerlo ante la Asamblea Nacional”, declarando “la acefalía de la función ejecutiva que había ejercido el ciudadano Juan Isidro Jimenes”. Por cierto que esta Resolución legislativa se publicó en los periódicos. (8) pero no en la GACETA OFICIAL, controlada por los Secretarios de Estado, quienes se consideraron Poder Ejecutivo y lo ejercieron hasta el 31 de julio, ejercicio que al decir del licenciado Rafael Justino Castillo, nuestro más reputado constitucionalista, constituyó “una usurpación de autoridad”, que es “un hecho previsto en el Código Penal”. (9)

Es indudable que la elección del general don José Bordas Valdés para la Presidencia de la República, fue la primera elección realizada en el país de una manera absolutamente libre y ajena por completo a toda presión extraña. El proceso electoral legislativo así lo evidencia. La influencia de los máximos dirigentes de los tres partidos políticos de entonces fue nula; ni lograron ellos conquistar los votos suficientes en su propio beneficio para alcanzar la elección, ni influyeron en favor del que de manera tan inesperada resultó elegido.

Pero el más sorprendido fue el propio Bordas, quien al comparecer ante la Asamblea Nacional, integrada por los miembros de ambas cámaras legislativas desde la Reforma Constitucional de 1908, dijo: “Sólo respondiendo a una cabal noción del deber de amar a la Patria para apartarla del abismo acaso insondable, a que llegó a acercarla la vorágine de nuestras pasiones desenfrenadas, puede explicarse mi espíritu la sorpresa de hallarme en estos instantes comprometido a desempeñar aquel cargo, que nunca me hicieron soñar mis pobres merecimientos personales”.

Un presagio.—Al instalarse el 27 de Febrero de 1913 en Legislatura ordinaria para dicho año el Senado de la República,

(8) EL RADICAL núm. 321, S. D. 9 mayo 1916.

(9) Lic. R. J. Castillo: **El Consejo de Secretarios de Estado no es Poder Ejecutivo**, en el núm. 21 de LA BANDERA, S. D. 30 junio 1916.



de conformidad con el artículo 32 de la Constitución, se procedió como era de rigor a la elección del bufete. Eran ocho los senadores asistentes. Al procederse al despojo de la urna, se comprobó que una de las papeletas contenía el nombre del senador José Bordas Valdés para la presidencia de la alta cámara; las siete restantes favorecían al senador licenciado Ramón O. Lovatón. Es de rigor suponer que el voto emitido por este Senador, fue el que hizo surgir el nombre del general Bordas Valdés.

El voto oral.—Cuando en la sesión del primero de abril de 1913, el Senado se disponía a proceder a la elección del Presidente de la República, cargo vacante por el abandono y renuncia del Arzobispo Nouel, el senador José Bordas Valdés, apoyado por su correligionario González, propuso que la votación fuera oral. Invitada la Sala a abrir concepto sobre esta proposición, los senadores Santamaría y López la apoyaron. Siguiendo los trámites reglamentarios, la proposición fue sometida a votación y resultó unánimemente aprobada.

Primera votación.—El primero de Abril en la mañana sesiónó el Senado para proceder a llenar la sede vacante de la Presidencia de la República; y después de oír las palabras de los senadores López, quien habló dos veces en favor de Velázquez en forma apologética, de Cuello, también en favor de Velázquez, y del Padre Santamaría, quien manifestó que daría su “voto al Sr. Jimenes, sin haber sido nunca **jimenista** . . . sino **horacista** de vieja filiación”, se procedió a la votación oral en el orden siguiente:

Cuello: Velázquez
 López: Velázquez
 Santamaría: Jiménes
 Mota: Jimenes
 Pérez: Jimenes
 Richiez Ducoudray: Velázquez
 Espailat: Jimenes
 Lamarche: Jimenes
 González: Vásquez



Bordas: Lovatón
Lovatón: Velázquez

Hecho el cómputo de las votaciones se obtuvo el resultado que a continuación se consigna:

Juan Isidro Jimenes, 5 votos; Federico Velázquez, 4 votos; Horacio Vásquez, 1 voto; Ramón O. Lovatón, 1 voto.

La Presidencia anunció que no había resultado elección. Entonces el Senador Bordas Valdés pidió el aplazamiento del asunto para la próxima sesión, siendo apoyado por Cuello y López. Richiez Ducoudray opinó que era procedente ceñirse a lo que estaba reglamentado en materia de votaciones, y propuso la concretación. Pérez negó su voto al aplazamiento. Sometida a votación la propuesta de Bordas, fue rechazada por 7 votos contra 4. Reanudados los trabajos, la Presidencia ofreció la palabra y el senador Bordas pidió la reconsideración de su propuesta. Richiez Ducoudray opinó que esa propuesta de reconsideración no podía recaer sino sobre el acuerdo que negó el aplazamiento. Habló Santamaría negando su voto a la reconsideración pedida y exponiendo que era urgente no suspender el proceso de las elecciones en razón —dijo— “de que el País carecía de Gobierno, y que el Senado debía responder a la expectación en que se encuentra el País, dejando definitivamente resuelta la elección presidencial”. (10) El presidente Lovatón, después de una aclaración sobre el punto debatido, opinó que en materia de tan alto interés, era procedente tomarse todo el tiempo que fuera posible, y terminó dando su voto a la proposición de Bordas. Sometida ésta a votación, fue aprobada.

Una observación.—No parece ocioso advertir, cómo en esta sesión senatorial del primero de Abril en que se inicia el proceso

(10) Esta declaración del Senador Canónigo don David Santamaría de que “el país carecía de gobierno”, se fundamenta evidentemente en la imprevisión constitucional. Desde la Reforma de 1908 era general la creencia de que los Secretarios de Estado ni formaban “consejo” ni mucho menos constituían el Poder Ejecutivo en los casos de faltas del Presidente de la República. Pero no obstante esa fundada creencia, de 1911 a 1916 sucedió lo contrario “porque sí”.



electoral legislativo, preponderan, una y otra vez, el criterio y la voluntad del senador Bordas Valdés.

Acta de comparecencia.—En la mañana del día 2 de Abril comparecieron a la sala de sesiones del Senado los señores Lovatón, Ramón M. Pérez, L. Espaillat, F. Richiez Ducoudray, Carlos Alberto Mota y José Lamarche, y no constituyendo mayoría legal para celebrar la sesión correspondiente a ese día, acordaron levantar acta de comparecencia.

La sesión del 3 de Abril.—A las nueve y cuarenticinco minutos de la mañana se inició la sesión senatorial, con la asistencia de once senadores; faltaba solamente el senador por Puerto Plata señor Ginebra. Llegado el turno correspondiente, se puso sobre el tapete el Punto primero de la agenda: Primera discusión de la Ley que designa el Presidente Interino de la República. La Presidencia, al someter a la consideración de la Sala el asunto, recordó el resultado de la votación efectuada en la sesión del día primero, y dijo además, que cuando fue propuesto el aplazamiento, quedó acordado proceder a la concretación en la sesión de hoy, concretación que juzgó sin embargo impropcedente.

El senador López expresó que se incurrió en un error al proponer la concretación. Richiez Ducoudray aclara y el caso se somete a votación y se acordó proceder a nuevas votaciones.

Acordado, pues, preceder a nuevas votaciones, la Presidencia manifestó que iba a procederse primeramente a la discusión de los candidatos, dejando para después la de la ley.

El senador Bordas en la tribuna.—El senador Bordas inició el debate tan pronto como la Presidencia manifestó que se iba a proceder a la discusión de los candidatos, hablando de esta suerte: “Firme en el criterio que externé en la sesión anterior, vuelvo a opinar que a la dirección de los destinos de la República, **debe llevarse un hombre civil**, y si es posible, que haya vi-



vido tan alejado de la política que no proceda de ningún partido. (11)

Y ya que el Senador Lovatón, dignísimo ciudadano, acaso por modestia, declina el voto que le ofrecí con toda sinceridad, mi criterio no varía en el fondo, si me inclino a la designación de un ciudadano de las dotes morales de don Genaro Pérez, cuya historia es bien conocida, y cuya energía y entereza de carácter se pusieron de manifiesto protestando de un fusilamiento ordenado por el General Heureaux. Hombres de esa índole, de esa talla moral, cuya honradez no admite dudas, que no alienta pasiones en su pecho, son los llamados a regir los destinos de la Nación. (12)

Yo no sé, si en los actuales momentos, hay motivos para reír o para llorar ante el espectáculo de un pueblo que ayer combatió a Jimenes y a Horacio, y que hoy dividido en dos porciones aclama al uno y aclama al otro. (13).

Todo esto parece decir que en la República no hay más hombres que ellos dos, y de ser así, tendríamos que apelar a algún procedimiento que haga tan larga su longevidad como el inglés Tomás Part o como Matusalén.

(11) Estas palabras del Senador Bordas son un testimonio de que no abrigaba aspiraciones presidenciales, pues en la vida pública se había destacado como una figura militar de primer orden y como un presante legionario de las filas **Horacistas**.

(12) En efecto, el licenciado don Genaro Pérez, ciudadano de una probidad proverbial, fue llamado por el Presidente Heureaux al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el primero de marzo de 1889, y estando ausente renunció prudentemente el Despacho en mayo del siguiente año. Su hijo, el doctor Juan B. Pérez, siguió sus huellas y fue uno de los hombres paradigmas de la patria.

(13) Nótese cómo Bordas no tomaba en cuenta ni a Velázquez ni a su incipiente partido político, que luego se llamó **Progresista** adoptando como emblema un toro. Los **horacistas** estaban simbolizados por un gallo **coludo** y los **jimenistas** por otro sin cola o **bolo**.



Es verdad que Jimenes y Horacio son hombres buenos, **pero ya son viejos**, y hay que verlos como dos astros que declinan y se apagan. (14).

No creo que sean malos, pero, ¿por qué el país los derribó del solio del poder? Vivos están los hombres que le hicieron la guerra, y nadie habrá olvidado como se peleaba contra Jimenes en Barhona, La Vega, Macorís, Moca y Santiago. y contra Horacio en la línea N. O., en Puerto Plata y en casi todo el país. ¿Es que han mejorado con la edad? No lo creo. Hay que pensar en otros hombres. El pueblo está armado nuevamente y sabemos que el pueblo dominicano pelea cuando tiene elementos de guerra. Y la guerra hay que evitarla, porque quienes sufren sus desastrosas consecuencias son los pacíficos, cuyo ganado desaparece con las revoluciones, y quien derrama su sangre es el desheredado de la fortuna, que es reclutado por la fuerza para que vaya a destrozarse por la mísera ración de **cuarenta centavos diarios**.

Para que no se repita el desastre de la mutilación y de la destrucción de la riqueza nacional, es que insisto en la elección de un hombre civil que no haga de la interinidad un instrumento que le perpetúe en el Poder, y que en este camino resista las insinuaciones de aquellos que tienen interés en tales usurpaciones. (15).

Y como he visto de cerca el cuadro de la guerra y como por sus consecuencias he llorado la pérdida de nobles amigos y

(14) Bordas eliminaba a Jiménez y a Vásquez por ser personas de edad avanzada, porque "ya son viejos", según su expresión; pero no se dió cuenta que al indicar al licenciado don Genaro Pérez incurria en contradicción, pues este honorable ciudadano era más viejo que aquellos. En efecto, don Genaro nació en Santiago el 19 de septiembre de 1845; don Juan el 15 de noviembre de 1846 en Santo Domingo, y don Horacio el 22 de octubre de 1860 en Estancia Nueva, municipio de Moca. (V. **Presidentes de la República Dominicana**, en el número 82 de la revista CLIO, S. D. julio-diciembre 1948).

(15) Aquí hace Bordas una clara alusión a la destrucción del ganado y de las siembras consumada en la Línea Noroeste, como una medida extrema para extirpar la revolución que asolaba la comarca sin presentar frente de combate. (Pichardo: **Resumen...**, p. 251).



parientes, insisto, aunque me quede solo, en que a la Presidencia venga un hombre como don Genaro Pérez, a quien doy mi voto". (16).

Los empeños velazquistas del senador López.—Nadie puso tanto empeño en favor de su candidato como el senador José Ramón López en favor de Federico Velázquez y Hernández, cuyo triunfo quería a todo trance. Ponderó el estado de las finanzas, que "a nadie se escapaba que la base de una buena política es la organización de la hacienda", exclamó para poner de relieve las condiciones de financista que se le atribuían a Velázquez. Dijo que "como resultado del fetichismo tenemos a don Juan Isidro Jimenes, como candidato, que cuando gobernó el país, como muy bien lo dijo el Senador Bordas, fue unánime el deseo de derribarlo del poder. Igualmente digo de Horacio. No es el pueblo que los pide, sino los mismos que lo echaron a tierra". Hizo una denuncia acerca de la intercepción de telefonemas favorables a su candidato y expuso que "por el estudio hecho del gobierno de Ramón Cáceres, se sabe que el éxito de aquella gestión administrativa se debió a la organización de la hacienda, y esa obra fue de Federico Velázquez, inspirador de los actos de aquel gobierno". Y abundó una y otra vez en la capacidad de su candidato y en la incompetencia de los otros, llegando a decir que "don Juan y Horacio son un fracaso, pues ninguno de ellos ha dejado huellas de su paso por el Poder"; terminando por último expresando que "pensar en don Juan y en Horacio es una regresión al pasado".

La votación del día 3.—Después que hubo terminado López habló el doctor Lamarche ponderando y acogiendo "la proposición del General Bordas Valdés; y el presidente Lovatón, antes de proceder a las votaciones, que fueron orales, dijo: "Lo repito: es un hombre de mentalidad de estadista lo que se necesita, y por eso voto por Federico Velázquez y Hernández". La votación fue la siguiente:

(16) El prestante joven Ramón Antonio Bordas Valdés perdió la vida en el combate librado en las calles de Santiago el 14 de febrero de 1904, desgracia que afectó mucho a su hermano, quien viajó a Nueva York en busca de salud.



Cuello: Federico Velázquez; López: Federico Velásquez Santamaría; Juan Isidro Jimenes; Pérez: Juan Isidro Jimenes; Richiez Ducoudray; Federico Velázquez; Espailat: Juan Isidro Jimenes; Bordas Valdés: Genaro Pérez; Lamarche: Genaro Pérez; Mota: Juan Isidro Jimenes; González: Horacio Vásquez; Lovatón: Federico Velázquez. El recuento de los votos acusó este resultado:

Velázquez, 4 votos; Jimenes 4 votos; Genaro Pérez, 2 votos; Horacio Vásquez, 1 voto.

No habiendo alcanzado ninguno de los cuatro candidatos la mayoría reglamentaria de votos, la presidencia declaró que no había resultado elección. Se acordó un receso, pero al reanudarse los trabajos y la orden del día, fue suspendida a solicitud del Senador Bordas Valdés.

La sesión trascendental del día 5.—A las nueve y cincuenta minutos de la mañana se inicia la sesión con la presencia de los doce senadores. El senador López vuelve a la carga en favor de Velázquez, repite su denuncia contra el Gobernador de Santiago, cita nombres y ratifica su fe en el antiguo ministro de Hacienda de Cáceres. El presidente Lovatón ratifica su criterio y manifiesta una vez más que votará por el **hombre de la llave**. (17)

La votación fue la siguiente: Cuello: Velázquez; Santamaría: Jimenes; Ginebra: Vásquez; Richiez: Velázquez; Pérez: Jimenes; Bordas: Genaro Pérez; Lamarche: Ubaldo Gómez; Mota: Jimenes; González: Vásquez; López: Velázquez; Lovatón: Velázquez; Espailat: Jimenes. Hecho el resumen de estas votaciones, fue obtenido el siguiente resultado:

(17) Así se motejó a Velázquez porque siendo en 1902 Administrador de Rentas Unidas de Monte Cristy, cuando el jefe revolucionario general Andrés Navarro le exigió la entrega de la llave de la caja de caudales, se negó a ello; y como la había hecho desaparecer, al preguntársele por ella dijo con sarcasmo que se la había tragado. Esta irónica salida corrió fortuna, y llegó a ser tomada tan en serio por sus partidarios que hasta llegaron a llevarla a textos de historia patria. (Pichardo: **Resumen...**, p. 230).



Federico Velázquez 4 votos; Juan Isidro Jimenes 4 votos; Horacio Vásquez 2 votos; Genaro Pérez 1 voto: Manuel Ubaldo Gómez 1 voto.

La presidencia anunció que no había resultado elección y acordó un receso.

Se vuelve a la votación secreta.—Al reanudarse los trabajos, el senador López manifestó que en vista de que con las votaciones orales no se había obtenido resultado alguno, él proponía que se precediera por escrutinio secreto. Hablan los senadores Lamarche y Richiez Ducoudray y en torno a la proposición de López, la cual es al fin aprobada por una mayoría de ocho votos contra cuatro.

Bordas postula nuevos candidatos.—Una vez resuelto que fueran secretas las votaciones, y antes de procederse a ellas, el senador Bordas, siempre llevando la voz cantante, dijo “Convencido de que el candidato que vengo postulando (Genaro Pérez) no obtendrá la mayoría, quiero presentar otros de idéntico temperamento civil, como por ejemplo: Francisco Henríquez y Carvajal, Ubaldo Gómez y José María Cabral lo que a la vez deja indicado que no tengo candidato fijo”.

Silencio en torno al doctor Henríquez.—El senador Lamarche, acogíendose a la idea del general Bordas Valdés, propuso a don Francisco Henríquez y Carvajal como candidato a la Presidencia interina de la República. “Sometida a discusión esta propuesta, la Sala permaneció en silencio, y la Presidencia la somete a votación. Despojada la urna, fueron contadas doce papeletas, correspondientes a doce Senadores presentes, y se consignó este resultado:

Federico Velázquez 4 votos; Juan Isidro Jimenes 4 votos; Horacio Vásquez 2 votos; Francisco Henríquez C. 1 voto; José María Cabral y Báez 1 voto”.

En este caso, como en los anteriores, tampoco hubo elección y fue declarado un receso.



Debate en torno al doctor Henríquez.—Al reanudarse los trabajos, el senador Richiez Ducoudray expuso: “El momento es decisivo. Cada cual ha hecho por su candidato cuanto esfuerzo le ha sido posible para llevarlo al triunfo sin conseguirlo. Su compromiso está cumplido, pero ya es hora de darle al país un Presidente, y para esto es forzoso decidirse por otro candidato. Yo creo, por ejemplo, que don Francisco Henríquez y Carvajal, reúne las condiciones necesarias para desempeñar ese alto cargo, por su ilustración, por su patriotismo y por sus conocimientos. No hay que andarse con más rodeos; en otros países en donde hay funcionarios que desempeñen las funciones del Poder Ejecutivo, se emplearían horas en sustituir al Presidente de la República. Aquí no los hay, debiera emplearse minutos, porque este estado de cosas produce una acefalía peligrosa para los intereses nacionales. Respecto al candidato que acabo de indicar, aparte de sus indiscutibles notaciones de dignidad, brinda la certeza de que no tratará de ejercer influencias para quedarse con el Poder. Doy, pues, mi voto por don Francisco Henríquez y Carvajal”.

Nótese que el fantasma pavoroso era el temor de que el elegido para la provisionalidad tratara de quedarse en el Poder, como había sucedido antes y como continuó sucediendo después. (18)

El senador López, encarnando al prototipo del partidarista intransigente, le arremete al doctor Henríquez y expresa: “reúne muy buenas condiciones como médico, como literato y abogado, pero cuando fue Ministro de Jimenes, su gestión al frente de la cosa pública fue la determinante de la caída de aquel gobierno. Es posible que esa gestión fuera muy buena, pero como ya lo he dicho, fue una determinante fatal. De modo que con elegirlo no resolveríamos la cuestión, no se haría más que dificultarla. Para Presidente de la República no sirven todos los hombres, pues no bastan que sean buenos e ilustrados, porque éstas

(18) Hubo desde luego honrosas aunque rarísimas excepciones, como la del “doctor Ramón Báez, virtuoso ciudadano”. (Ml. Ub. Gómez: *Resumen*, tomo III, pág. 202).



son cualidades débiles, y para aquellas funciones tan elevadas se hace indispensable estar armado de dotes especiales, o sea de cualidades fuertes, como son la energía del carácter, la inquebrantable decisión de llegar a una grande finalidad de bien común, una mentalidad vigorosa que abarque cuantos elementos hábiles para producirla. Ya ensayamos con Monseñor Nouel, que es todo bondad, ilustración y sabiduría; pero no obstante esas virtudes, ha fracasado, por no concurrir en su temperamento las cualidades fuertes que ha manester el gobernante. Si ahora nombramos a don Francisco Henríquez y Carvajal, resultaría lo de siempre, el fracaso, porque si le falta carácter no está bueno para eso. Yo sé que es bueno como particular, acaso incomparable como padre de familia, pero para Presidente no es el hombre”.

El senador Richiez Ducoudray manifestó como réplica: “El razonamiento del senador López no hay para qué repetirlo. Las cualidades de su candidato (Velázquez), que también es el mío, no hay para qué encomiarlas nuevamente porque son conocidas de todos; pero sí, debemos llegar a una solución que ponga fin a la intranquilidad del momento. El que haya sido derrocado un gobierno, y con él uno de sus ministros, no es argumento de fuerza para el caso, pues sabemos que eso desgraciadamente, ha ocurrido más de una vez, como por ejemplo, con don Ulises Espailat, que siendo bueno y honrado, siendo la genuina representación de las virtudes cívicas, fue en mala hora despojado del Poder por los mismos que le llevaron a él. Nuestro deber es darle al País un Presidente, y eso, por el buen nombre del Senado, y para ser dignos ante la historia, debemos llegar a un resultado final”.

Don José Ramón López, que no desmayaba, impetuosamente argumentó de esta suerte: “Disiento del senador Richiez Ducoudray en lo que toca a nuestra obligación de decirle al País: **ahí tienes un Presidente**, porque el País podría decirnos: **vaya un Presidente que nos ha servido el Senado**”. Y volviendo a la carga contra el doctor Henríquez y Carvajal, concluyó: “Es evidente que estamos en la imperiosa necesidad de solucionar el conflicto, pero el Dr. Henríquez no tiene medios a su alcance



para gobernar el País; sería un político honrado, pero ha fracasado, y no podemos exponernos a fracasar nuevamente". (19)

El senador Richiez Ducoudray, que siempre solía devolver la piedra, replicó a su colega: "Eso de fracaso en política es cuestión de apreciación, porque los actos que muchas veces se consideran como tales, bien examinados resultan un triunfo, porque muchas veces sucede que los actos más honrados combatidos por las pasiones, o por el interés, no encuentran el apoyo que aconseja la lógica, el buen sentido y el patriotismo".

El senador López, más **velazquista** que Velázquez, no perdía los estribos, observó que las discusiones habían "exitado el ánimo de los senadores" y propuso un receso que fue acordado por ocho votos contra cuatro.

La quinta votación frustrada.—Continuaba la sesión senatorial del día 5 de abril y se iba a proceder a la quinta votación. Los inmediatos antecedentes hacían presumir un resultado sorprendente, pero nueve de aquellos doce padres conscriptos per-

(19) Los más injustos adversarios que siempre pusieron escollos en la vida política del doctor Henríquez fueron precisamente los **jimenistas**, sus correligionarios, y los **velazquistas**. Todavía en 1930 el diario capitalino LA OPINION, que hasta abril de dicho año fué un periódico **velazquista**, aunque con pujos de independiente, cuando, abogando en pro de una nueva Alianza de los partidos Nacional y Progresista que postulara a Velázquez, como al fin se logró, aunque ya tarde, arremetió contra la fórmula Vicini-Moya, ponderando que "podrá ser excelente para el país, pero desde el punto de vista político-práctico, no representa un impulso para el Partido Nacional", criterio que antepone los intereses partidaristas a los del país, se dejó decir en un artículo de fondo. editorial de primera plana con grandes titulares, la siguiente iniquidad: "Recuérdese siempre el caso del Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, del cual se dice siempre: es el **dominicano de más prestancia, pero que se quede en Cuba**". (LA OPINION número 986, S. D. 21 marzo 1930).

Los **horacistas**, en cambio, tuvieron en todo momento para tan distinguido compatriota las mayores deferencias. El Presidente Cáceres utilizó sus servicios en misiones diplomáticas: Delegado a la Segunda Conferencia Internacional de la Paz y ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Haití; y en 1916, la preferencia del general Vásquez determinó su elección para la Presidencia de la República, escogiéndolo de una terna formada por los legisladores **jimenistas**, en la cual no obstante aparecía su nombre en el último turno. (Antonio Hoepelman: **Páginas dominicana de historia contemporánea**. Impresora Dominicana, S. D. 1951, p. 174-178).



manecieron aferrados a su partidarismo, y el resultado fue el siguiente:

Juan Isidro Jimenes 4 votos; Federico Velázquez 4 votos; Manuel Ubaldo Gómez 2 votos; José Bordas Valdés 1 voto; Horacio Vásquez 1 voto.

El momento decisivo.—¿Quién votó en favor de José Bordas Valdés? Los cuatro votos en favor de Jiménez y los cuatro en favor de Velázquez, que desde la primera votación favorecían a estos dos candidatos habían salido igual en esta última. El invariable voto **gonzalista** estuvo a favor de Horacio. El caso resultó realmente enigmático.

Como la votación no tuvo resultado, fué acordado otro receso. Y muy poco después, cuestión de minutos, la votación fue repetida y resultó así:

José Bordas Valdés 11 votos; Ramón O. Lovatón 1 voto.

La palabra de Bordas.—Es de lógica presumir que Bordas le dió su voto a Lovatón, tal como se lo había dado en la votación oral en el primer día. Electo ahora en primera lectura, favorecido por el voto de todos sus compañeros, dijo entre otras palabras alusivas a su elección: “Cuando Juan Bart, general de la marina francesa ganó una batalla naval en favor de su rey, éste le premió con el título de Almirante de la Escuadra Francesa. Lacónico en la expresión de su gratitud, dijo: **Gracias, Su Majestad ha hecho bien.** Y yo, mucho más modesto que aquel rudo marino, y con menos elocuencia, no puedo usar de frases análogas, porque si no puedo decir que el Senado ha hecho bien, tampoco debo decir que ha hecho mal en designarme, porque no me es dado desairar la honrosa distinción que me han dispensado mis colegas”.

Estas elocuentísimas palabras del Senador Bordas Valdés fueron también una sorpresa.

Una sesión frustrada.—El día siete concurrieron los senadores Lovatón, López, Richiez Ducoudray, Cuello, Ginebra, Gon-



zález y Bordas, y como no constituían mayoría acordaron levantar la correspondiente acta de comparecencia.

La sesión del día 8.—Antes de procederse a conocer de la segunda lectura del proyecto que elegía al Presidente de la República, el senador Bordas Valdés pidió la palabra y dijo: “Antes que pasemos más adelante, quiero recordar a mis colegas que cuando acepté la designación con que me honraron, fue por el más breve término, y no lo manifesté desde ayer mismo, por la ausencia de algunos senadores. Como ya todos sabían que yo no iba a continuar, les ruego me rediman del compromiso que para mí entraña esa designación, que no puedo menos que declinar, no obstante la inmensa gratitud de que le soy deudor a todos mis colegas”.

Bordas insiste en declinar.—“Mi propósito de hacer esta renuncia lo confirman los telefonemas que desde aquí he dirigido a numerosos amigos del país, manifestándoles que yo no continuaría en ese camino, siendo mi deseo más sincero, dejar al Senado en condiciones de hacer otra elección”.

Causa de la elección de Bordas.—“Conocida es la causa que me indujo a aceptar vuestra designación, cual es la de que, de la sesión celebrada el día 5 de los corrientes, no era prudente salir sin que el Senado hubiera hecho una primera elección, ansiada por el país todo y por el pueblo capitaleno, cuya tranquilidad era de presumir sufriría alteraciones de trascendencia que podían traspasar los límites de toda previsión”.

Pero todavía imperan las razones.—El senador López, encomiando las manifestaciones de modestia de su colega, le manifestó que “las razones que imperaron en el ánimo del Senado para designarlo como Presidente interino de la República, son las mismas todavía”, expresándole, y parece que hablaba en nombre de sus compañeros, lo siguiente: “Tenemos el deber de exigirle se imponga hoy el mismo sacrificio que ayer, en vista de que son las mismas circunstancias del momento”.

El amigo entrañable.—“Deseo hacer una aclaración que juzgo indispensable, —dijo el presidente del Senado señor Lova-



tón—, y es la siguiente: tratándose ya, no de una elección, sino de la discusión de un proyecto de ley en segunda discusión, hay que votar ésta, ya sea para aprobarla, modificarla o rechazarla, con el signo de costumbre, extendiendo la mano, de frente, de “cara al sol” sin el sistema encubridor del escrutinio secreto.

“Por otra parte, estoy de acuerdo con lo expuesto por el senador López respecto a que, no obstante la renuncia que acaba de hacer el estimado colega senador Bordas de la honrosa designación de que ha sido objeto por acuerdo unánime de sus colegas en la primera lectura de la ley que designa al Presidente interino de la República, no le sea aceptada, y que, en consecuencia, aprobemos la ley en segunda discusión, sin modificación alguna. Amigo entrañable del Gral. Bordas, para el cual no deseo, como no desearía para mí, una falsa posición, no alcanzo a entender, que de la designación para la primera magistratura del Estado, aunque no se alcance una elección definitiva, pueda derivarse otra cosa que no sea una honrosa designación”.

“Los más ilustres personajes mundiales, que después de una gran campaña de sus partidarios para llevarlo a los primeros puestos de sus respectivos países no han alcanzado éxito, no se han juzgado humillador por la derrota, y sus nombres siguen respetados y aún admirados por sus conciudadanos”.

Por la elección definitiva.—“Dice el Senador que si no renunció inmediatamente la honrosa distinción, fue para que “la familia capitalense durmiera tranquila esa noche”. Ahora bien, subsistiendo la causa debe subsistir el sacrificio, y por mi parte, suplico a mi distinguido colega Bordas, a quien por su valentía, honradez y bondad juzgo muy digno de alcanzar una elección definitiva, que siga haciendo el patriótico sacrificio de dar tranquilidad por unos días más a la familia dominicana, que si no haora alcanzado una elección definitiva habrá sentido en cambio la justa satisfacción de haber visto las generales simpatías con que ha sido acogida su designación para la interinidad presidencial”.

“Si acaso su elección llega a ser definitiva en el seno de



ambas Cámaras, entiendo que será una atinadísima elección la que habremos hecho. Estimados colegas, —concluía el senador Lovatón— os invito a votar en segunda discusión la ley que designa al senador José Bordas Valdés, como Presidente interino de la República”.

Todo es posible.—El senador Bordas Valdés, deteniendo a sus colegas que ya estaban presto a votar, dijo: “Todo eso podría ser posible si no mediaran circunstancias excepcionales, que hace inútil el lenitivo que con mi designación se ha dado a la expectación nacional; además, el pueblo presume que yo no he de quedarme definitivamente por esta designación del Senado, y el pueblo, realmente, quiere lo cierto”.

De cara al sol, de frente.—Al terminar Bordas, “la Presidencia entró en aclaraciones al respecto de la designación del senador Bordas y añadió: que si bien la forma de votación adoptada era por papeletas invitaba a la Sala a votar oralmente, de cara al Sol, de frente, por la consideración de las condiciones de lealtad, de entereza de carácter y de valor que definía la correcta personalidad del senador Bordas”.

Insiste Lovatón.—“Es cierto que si la familia dominicana duerme tranquila ya, es debido a esa designación, que nada tiene de efímera, porque somos todos sus amigos, y particularmente entiendo que debe ser, e insisto en que sea el Presidente interino definitivo, y para el caso invito a la Sala a ratificar su voto anterior y designarlo en segunda discusión”.

Acto continuo, se procedió a las votaciones y once votos favorecieron a Bordas en esta segunda discusión del proyecto de ley que lo designaba Presidente interino de la República.

La última votación senatorial.—El 10 de Abril, antes de ser sometida a la tercera y última discusión la ley que designaba el Presidente interino de la República, el Senador Bordas Valdés dijo “que estando persistentes los motivos que le indujeron a renunciar por dos veces consecutivas la designación con que ha



sido honrado por sus colegas, volvía a repetirla nuevamente”, pero nadie tomó en cuenta sus palabras.

El senador Lamarche habló de que se expresara el término del ejercicio de la interinidad y su colega López, que ya era **bordista**, encontró “muy extraño lo que acababa de decir el Senador Lamarche”. El asunto no obstante, fue brevemente discutido por Richiez Ducoudray y Ginebra y se aprobó un plazo que no excediera de un año. Lamarche insistió en vano porque no pasara de tres meses.

Sometida a votación por tercera vez la Ley en cuestión, Bordas Valdés quedó electo en el Senado Presidente de la República.

La elección en la Cámara Baja.—Sesión del 11 de Abril.—Compuesta la mayoría por los diputados Octavio Beras, Presidente; Enrique Jiménez, Vicepresidente; Cástulo Valdez, Emilio Bobadilla, Franz Baher, P. Armando Portes, Eladio Sánchez, Darío Mañón, Tancredo Castellanos, J. A. Alvarez, F. Ferreras, R. Rubirosa, M. A. Roca, Dionisio Cabral, Alberto Gautreau, C. A. Nouel, Amado Franco Bidó, Dr. Coiscou, Rafael Rincón y Juan E. Moscoso.

Entre la correspondencia recibida apareció una del Senado enviando una ley que designaba para Presidente Interino de la República, al Senador José Bordas Valdés, cuyo texto copiamos a continuación:

“Considerando que el Doctor Adolfo A. Nouel, ha resignado ante la Asamblea Nacional el cargo de Presidente interino de la República con que fue investido en fecha 1º de diciembre del año 1912, cuya resignación le ha sido aceptada y en virtud de los artículos 49, 34 y 35 atribución 32 y artículo 51 de la Constitución del Estado, ha dado la siguiente Ley: Art. 1. Se designa al ciudadano Senador José Bordas Valdés para desempeñar interinamente la Presidencia de la República.— Art. 2. El Presidente interino convocará a elecciones para Presidente definitivo dentro de un plazo de hasta un año”.



Discusiones inútiles.—Los señores diputados se enfrascaron en insustanciales discusiones acerca de cuestiones de procedimiento, y de que si procedía o no la cita del artículo 51 de la Constitución en el Considerando de la Ley, y otras cosas por el estilo que motivaron diversas votaciones.

Fuego al centro.—Ya caldeados los ánimos, el diputado Enrique Jiménez, uno de los aspirantes a la Presidencia interina, expresó de una manera categórica: “Porque entiendo que la designación hecha por el Senado, no es la que corresponde a la aspiración general del pueblo, ni la que mejor cuadra al propósito de calmar el estado de alarmante excitación en que se encuentra el país, propongo el rechazo del artículo Primero”.

El diputado Eladio Sánchez consideró que no cabía la proposición de rechazo, porque lo que se discutía era el texto de un artículo. Y la discusión continuó en su buena.

El diputado Tancredo Castellanos dijo que “por falta de sinceridad en una hora maldita designamos a Eladio Victoria para sustituir al fenecido Presidente Cáceres, por falta de sinceridad también, el Senado mismo, ha hecho una designación que no es la expresión sincera del sentir del pueblo, ni el resultado de un acuerdo encaminado a buscar el afianzamiento de la paz, porque todos sabemos que esa designación obedeció a la circunstancia del calmar la excitación general de los ánimos, producida por la interminable serie de escrutinios que durante varios días no producían ninguna elección”, y terminó manifestando que votaría contra Bordas.

Manudearon las proposiciones acerca de las cuestiones de forma y se produjo una especie de confusión o de incertidumbre, que realmente es difícil de saber hoy a punto fijo leyendo las actas cual era la verdad. No hay claridad suficiente.

Asomos partidaristas.—El diputado Mañón hizo una apología de Horacio Vásquez y terminó proponiéndolo como Presidente de la República, después de haber expresado que la opinión pública solamente aclamaba al general Horacio Vásquez y al señor Juan Isidro Jimenes de un extremo a otro del país.



No habiendo sido objetada la proposición de Mañón, se procedió a votarla por escrutinio secreto, y la votación dió el siguiente resultado: 8 votos sí y 16 no, con lo cual quedó rechazada la proposición Mañón. Así lo manifestó el presidente Beras .

Se repiten las escenas del Senado.—Después de discutir un poco, se procedió a un nuevo escrutinio con el siguiente resultado: Juan Isidro Jimenes, 8 votos; Horacio Vásquez 7 votos; Federico Velázquez, 5 votos; Lic. Ml. de J. Viñas 1 voto; Lic. Manuel Ubaldo Gómez 2 votos; Lic. Francisco J. Peynado 1 voto

No habiendo resultado favorecido con la mayoría ninguno de los candidatos, se procedió a una nueva votación, cuyo resultado fue el siguiente: Juan I. Jimenes 8 votos; Horacio Vásquez 8 votos; Federico Velázquez 5 votos; Manuel Ubaldo Gómez 1 voto; Francisco J. Peynado 1 voto; Manuel de J. Viñas 1 voto.

En vista de que se había caído en un impase, el presidente Beras propuso un receso hasta las tres de la tarde, a fin de que cada diputado “pudiera recapacitar el medio de llegar a un acuerdo que permitiera una solución acertada”.

A las tres de la tarde, reanudada la sesión, se rocedió a la elección secreta y el cómputo fue el siguiente: José Bordas Valdés 10 votos; Juan Isidro Jimenes 7 votos; Horacio Vásquez 6 votos; Francisco J. Peynado 1 voto.

No hubo elección, pues ninguno alcanzó la mayoría reglamentaria, pero ya el nombre del candidato electo por el Senado aparecía en las boletas de la Cámara Baja. Al procederse a una nueva votación, se produjo este resultado: José Bordas Valdés 13 votos, Juan Isidro Jiménez 8 votos; Horacio Vásquez 2 votos; Ricardo Limardo 1 voto.

Habiendo obtenido la mayoría absoluta el Senador Bordas, quedó aprobada su elección en primera discusión.

La sesión del día 12.—Asistieron 23 de los 24 diputados y volvieron a las andadas de discutir la cuestión de la cita del ar-



tículo 51 de la Constitución, y en eso se fue pasando el tiempo y los ánimos cobrando exitación.

El diputado Mañón se dejó de circunloquis y dijo que parecía mentira “que el Congreso haya traído como candidatos de transacción a un elemento militar que ayer protestaba en el Senado contra la elección de cualquier individuo que no fuera completamente civil”; e insistía en que el pueblo vería esa elección como una sorpresa, pues la opinión pública pedía a Jimenes, a Horacio o Velázquez. Y aunque terminó proponiendo una vez más a Horacio, dijo que si no se aceptaba, se fijaran en Francisco Henríquez y Carvajal, Modesto Rivas, Francisco J. Peynado u otro. La discusión se prolonga desorientada y fatigosa, y el presidente Beras hace algunas consideraciones juiciosas: “No hay peor sordo que el que no quiere oír”, dice, y con acento vigoroso demanda: “Despojémonos de pasiones y encaminemos nuestros esfuerzos al cumplimiento del deber”.

Las discusiones continúan, empero, y al fin el diputado Victoria propone que se rechace el artículo Primero del proyecto de ley que se discute. Inmediatamente el presidente Beras somete la proposición Victoria, y el resultado fue este: 17 votos NO y 6 SI. Hubo un voto nulo. Con esto, quedó aprobada en segunda discusión el artículo Primero del consabido proyecto.

La última etapa.—El día 13 de Abril fue celebrada una sesión extraordinaria con el sólo objeto de darle la tercera y última lectura a la ley que designaba al Senador Bordas Presidente interino de la República. Asistieron los veinticuatro diputados que componían la Cámara Baja. La Secretaria leyó el **Considerando** y fue aprobado sin ninguna discusión.

Al terminarse la lectura del Artículo 1º, el diputado Eladio Sánchez propuso modificarlo en el sentido de sustituir la designación del senador José Bordas Valdés, por la del ciudadano Federico Velázquez y Hernández. Abierto el debate sobre esta proposición y no habiendo sido discutida, el presidente Beras la somete a votación secreta, conforme a lo acordado en las sesiones



anteriores. El resultado fueron 17 votos NO y 7 votos SI, quedando, pues, rechazada la proposición del diputado Sánchez.

Acto seguido, el mismo diputado **velaquizta** propuso el rechazo del artículo primero. Pero inmediatamente el diputado Franco Bidó aclaró que esa proposición no tenía razón de ser, porque proponer el cambio de la persona designada, como acababa de hacerse, era lo mismo en este caso que proponer el rechazo del Artículo; y como la proposición primera no fue aceptada, la segunda no tenía razón de ser.

La discusión se enciende y se habla largo y tendido, pero no se dice nada digno de ser tomado en cuenta. A tales extremos se llegó, que el diputado Nouel no tuvo empacho en manifestar lo siguiente: "Aquí estamos discutiendo por el gusto de hacerlo".

Velázquez juega su última carta.—Aunque Horacio y Jimenes hubieran aceptado complacidos su elevación a la **Presidencia Interina**, pues pensaban justamente que era un seguro pase para la definitiva, no hacían esfuerzos serios, pues sabían que ésta tenía que recaer en uno de ellos dos, ya que eran dueño del electorado nacional. Pero Velázquez, quien no contaba sino con una muy reducida agrupación que no eran un **prestigio nacional** como Jimenes y Horacio, a pesar de que "desde 1911 era candidato a la Presidencia" según lo expresó luego en un **Manifiesto**, quería vehementemente alcanzar la **Presidencia Interina**.

En efecto, el **velazquismo** fue muy lejos; en ese camino se se le fue a la zaga a todos; y a tales extremos, que "tan pronto como las Cámaras eligieron al Senador Bordas Valdés, quisieron todas las fuerzas militares desconocerlo, nombrar al señor Velázquez por aclamación y reducir a prisión al General Horacio Vásquez, a quien se atribuía esa designación". Asevera el historiador don Bernardo Pichardo, miembro del Partido **velaquizta**, que semejante atentado no se llevó a cabo, porque lo "desautorizó" el candidato Velázquez. (20)

(20) **Resumen de Historia Patria**. Por Bernardo Pichardo, Altés, impresor. Barcelona. 1922, pág. 269. Los partidarios de Velázquez atribuyeron sin fundamento, la elección presidencial de Bordas al general



Los bolos entran en acción.—Por fin el presidente Beras pone fin a la inocua discusión, manifiesta que la proposición de Sánchez no procede y éste decide retirarla.

Es claro que los **velazquistas**, con el fracaso del último esfuerzo del diputado Sánchez, quien seguía las inspiraciones de su jefe político, se consideraron en derrota. Pero los partidarios de Jimenes entran ahora en acción. En efecto, el diputado jimenes propuso sustituir el nombre del Senador Bordas Valdés por el del licenciado Francisco J. Peynado. Este distinguido ciudadano no era político militante y estaba considerado entre los **neutrales**. Por otra parte, se ha dicho, con visos de veracidad, que el Presidente Cáceres manifestó en cierta ocasión, que Peynado era el único a quien él consideraba digno de ser su sucesor en la Primera Magistratura.

Sometida a votación la proposición del licenciado Jimenes, se produjo el cómputo que sigue: 18 votos NO, 6 votos SI. Quedó, pues, desestimada la proposición del diputado **jimenista**.

Pero don Enrique Jimenes no era hombre que se arredraba con facilidad; y derrotada su proposición, seguidamente propuso ésta: que se sustituyera a Bordas con el doctor Francisco Henríquez y Carvajal. Como se sabe, el doctor Henríquez era **jimenista** o **bolo**. El resultado de la votación fue el siguiente: 17 votos NO, 4 votos SI y 3 votos en blanco.

Horacio Vásquez. Lo que sí se concertó entre los miembros del partido "Legalista", entonces en gestación, fue un movimiento para derribar el Poder Legislativo si Velázquez lograba su elección presidencial en el Senado, en cuya cámara contó firmemente con el voto de cuatro de los doce Senadores. Los mismos esfuerzos había hecho Velázquez en favor de su elección a raíz de la muerte del Presidente Cáceres, en cuya ocasión el Senador López ejerció los mismos empeños, pero la voluntad del Comandante de Armas de la Plaza de Santo Domingo, general Alfredo M. Victoria, quien se constituyó jefe supremo de la República desde que don Manuel Cáceres rechazó la proposición que le hiciera el llamado "Consejo de Secretarios de Estado" de que aceptara ser nombrado para sustituir a su victimado hermano, imperó omnipotente y el Senado eligió a su tío don Eladio Victoria, honorable ciudadano que había sido Secretario de Estado y ocupaba para entonces una curul en la Alta Cámara como Senador por la Provincia de Santiago. No obstante, la elección senatorial del Presidente Victoria no fue unánime, como lo fue luego la de su colega el Senador Bordas.



Ultimo actio.—Rechazada también la última proposición como acabamos de ver, el presidente Beras aguardó hasta ver si surgía una nueva proposición mientras el diputado Victoria manifestaba que tratándose de un asunto tan importante, debía someterse a votación de la Cámara si se aceptaba o no el Artículo.

Con toda seguridad que si se le da curso a lo propuesto por el diputado Victoria, el Artículo hubiera sido rechazado y la elección de Bordas frustrada. Pero el presidente de la Cámara, señor don Octavio Beras y Zorrilla, callando en seco algunas voces que se disponían a apoyar la proposición de Victoria, expresó que conformándose con las prescripciones del Reglamento Interior, declaraba aceptado el texto del artículo primero, por haber éste prevalecido contra todas las proposiciones; y dió por terminado el asunto. (21)

Así quedó aprobada en tercera y última lectura en el Congreso Nacional, la Ley que designaba al senador Bordas Valdés Presidente Interino de la República. (22)

(21) El diputado presidente Beras se basó en el párrafo segundo del Artículo 53 del Reglamento Interior, el cual preceptuaba: "Cuando se voten varias proposiciones contra el texto prevalecerá éste si aquellos no obtienen el voto de la mayor'a". Había sido votado por la Cámara de Diputados el 14 de mayo de 1909, siendo precisamente el señor Beras su presidente. (**Reglamento Interior de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.** Imp. Escobar & Cía. Santo Domingo, 1916. 23 p. Reimp.).

Cuando el Presidente Bordas procedió a formar su gabinete, ofreció el ministerio de lo Interior y Policía, a don Octavio, pero éste declinó y el nombramiento recayó entonces en el general Julián Zorrilla, antiguo gobernador de El Seibo y delegado en el Este que había sido presidente del Congreso Nacional, y quien había iniciado sus servicios, egresado de las aulas del Colegio San Luis Gonzaga, para formar parte de la columna que bajo el mando del veterano general Eugenio Miches, prócer de las guerras separatistas, marchó al Cibao en defensa del Gobierno de Espaillat en 1876.

Don Octavio Beras y Zorrilla, culto y prestante ciudadano que estuvo acaudalado de relevantes virtudes cívicas, ocupó durante diez años, o sea de 1904 a 1914, un escaño en el Congreso Nacional como diputado por la Provincia de El Seibo.

(22) Las actas que contienen el proceso electoral legislativo que hemos utilizado como fuente fundamental de este trabajo, se encuentran publicadas en los números 9, 11-15 del año IV del BOLETIN DEL CONGRESO, Santo Domingo abril 28 y mayo 2, 8, 12, 15 y 23 de 1913.

